



DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
D. U. 514 /2015

Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2015-035

C. VIRGINIA VILLASEÑOR PINEDA.
PROPIETARIA.
PRESENTE:

Con relación al trámite del Expediente **No. 044 IXTLAMEM S 2015-035** del predio a nombre del C. Virginia Villaseñor Pineda, ubicado en la Antigua Carretera Guadalajara-Chapala No. 59, Esquina Privada Pavo Real en la Localidad de Las Aguilillas de este Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos. Con superficie total de 856.80 m², según Escritura Pública No. 7698 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 24 de Mayo del 2007 y autorizada la Fusión de las Fracciones 1 y 2 del lote de terreno número 9, de la manzana 7, con Folio Real No. 3646399, y con cuenta Predial No. 17969 del Sector Urbano, el cual promueve la SUBDIVISION A TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U), la cual queda de la siguiente manera:

FRACCIÓN "A" Superficie de 293.52 m². Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 20.00 m. con la Carretera Antigua Guadalajara-Chapala.

AL SURESTE: 15.70 m. con Privada Pavo Real.

AL SUROESTE: En línea quebrada que va de Noroeste a Sureste en 7.99 m., dobla al Suroeste en 3.33 m. quiebra al Sureste en 12.35 m. con fracción "B".

AL NOROESTE: 12.93 m. con propiedad privada.

FRACCIÓN "B" Superficie de 372.39 m². Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: En línea quebrada que va de Noroeste a Sureste en 7.99 m., dobla al Suroeste en 3.33 m. quiebra al Sureste en 12.35 m. con fracción "A".

AL SURESTE: 17.31 m. con Privada Pavo Real.

AL SUROESTE: 20.00 m. con fracción "C"

AL NOROESTE: 20.65 m. con propiedad privada.

FRACCIÓN "C" Superficie de 190.89 m². Para uso Habitacional Unifamiliar Densidad Alta (H4-U).

AL NORESTE: 20.00 m. con fracción "B".

AL SURESTE: 9.25 m. con Privada Pavo Real.

AL SUROESTE: 20.00 m. con propiedad privada.

AL NOROESTE: 9.84 m. con propiedad privada.

En virtud de que cumplió con los lineamientos señalados en el Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 511/2015 incluyendo al pago de los derechos correspondientes a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, por lo que esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos.- 10, fracción I, XX, 247, 306 y 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, la **SUBDIVISION EN TRES FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD ALTA (H4-U)**, según el proyecto autorizado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

Recibido 10 Agosto 2015

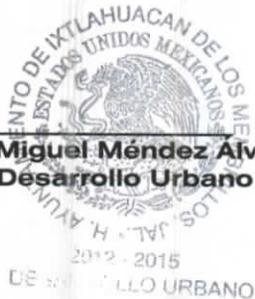
ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. A 28 de Julio del 2015.

[Handwritten signature]

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez
Jefe de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario
MMA/jle



[Handwritten signature]

Lic. Antonio Covarrubias Mejía
Secretario General

